

## RESOLUCIÓN No. 3266 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

*"Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora María Alejandra Beltrán Penagos en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y del servidor Rodrigo Rodríguez Rigueros el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades conferidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017. En el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de nombramiento No. 239 de 2022 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que: *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo"*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

*"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"*.

Que mediante Decreto Distrital 459 de 2021 y Decreto 460 de 2021 se modificó la estructura organizacional y la planta de personal de la entidad creando 200 cargos del empleo denominado **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, por tanto, teniendo en cuenta que ya se encontraba en desarrollo la Convocatoria Distrito Capital 4, fueron objeto de proceso de encargos mientras se surte el proceso de selección para proveerlos de manera definitiva.

Que mediante Circular 021 de 08 de julio de 2022 publicada en la página web de la SDIS <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/talento-humano>, se establecieron las condiciones del proceso de encargo para las 200 vacantes definitivas del empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**.

Que, de igual manera en el mismo sitio web, se encuentran publicados el estudio y certificación de cumplimiento de requisitos para otorgamiento de encargos y publicación de estudios

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESOLUCIÓN No. 3266 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022**

*“Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora María Alejandra Beltrán Penagos en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y del servidor Rodrigo Rodríguez Rigueros el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social”*

definitivos, de la oferta a los funcionarios con derecho preferente a encargo de las vacantes definitivas y programación de la audiencia de adjudicación de encargos y escogencia de dependencia.

Que, mediante audiencia de adjudicación de encargos del 22 de julio de 2022, el/la servidor/a público/a **María Alejandra Beltrán Penagos** identificada con cédula de ciudadanía número **1.022.386.814**, titular del empleo denominado **Instructor Código 313 Grado 14**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, aceptó el nombramiento del encargo en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, en vacancia definitiva ubicado en la Subdirección local Usaquén.

Que mediante resolución No.1622 del 26 de julio de 2022 se encargó en el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, en vacancia definitiva al/la servidor/a público/a **María Alejandra Beltrán Penagos** identificada con cédula de ciudadanía número **1.022.386.814**, quien se posesionó el 1 de agosto de 2022 en dicho encargo.

Que mediante Circular 031 de 03 de octubre de 2022 se establecieron las condiciones del proceso de encargos denominado *“reconocimiento al mérito 2022”* con el fin de proveer mediante esta modalidad y con carácter temporal, algunos cargos de carrera administrativa vacantes pertenecientes a la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que, mediante audiencia de adjudicación de encargos del 14 de octubre de 2022, el/la servidor/a público/a **Rodrigo Rodríguez Rigueros** identificado/a con cédula de ciudadanía número **79.957.539**, titular del empleo denominado **Instructor Código 313 Grado 05**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Integración Social, aceptó el nombramiento del encargo en el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, en vacancia temporal ubicado en la Subdirección Local de Santa Fe - Candelaria.

Que mediante resolución No.2818 del 27 de octubre de 2022 se encargó en el empleo **Instructor Código 313 Grado 14** del cual es titular **María Alejandra Beltrán Penagos** identificada con cédula de ciudadanía número **1.022.386.814** al/la servidor/a público/a **Rodrigo Rodríguez Rigueros** identificado/a con cédula de ciudadanía número **79.957.539**, quien se posesionó el 1 de noviembre de 2022 en dicho encargo.

Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, señala: *“Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.”*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## RESOLUCIÓN No. 3266 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

*"Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora María Alejandra Beltrán Penagos en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y del servidor Rodrigo Rodríguez Rigueros el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

Que mediante oficio de fecha 15 de diciembre de 2022, dirigido a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, el/la servidor/a público/a **María Alejandra Beltrán Penagos** renunció al encargo como **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, indicando que su renuncia se hará efectiva a partir del 23 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Terminar, a partir del 23 de diciembre de 2022, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **María Alejandra Beltrán Penagos** identificada con cédula de ciudadanía número **1.022.386.814**, para desempeñar el empleo **Profesional Universitario Código 219 Grado 01**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección Local de Santa Fe - Candelaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** Terminar, a partir del 23 de diciembre de 2022, el encargo otorgado a al/la servidor/a público/a **Rodrigo Rodríguez Rigueros** identificado/a con cédula de ciudadanía número **79.957.539**, para desempeñar el empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, ubicado en la Subdirección Local de Santa Fe - Candelaria, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.** En la misma fecha de la terminación de los encargos mencionados en los anteriores artículos el/la servidor/a público/a **María Alejandra Beltrán Penagos**, deberá regresar al empleo **Instructor Código 313 Grado 14**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa, en consecuencia, en la misma fecha también se debe terminar el encargo el/la servidor/a público/a **Rodrigo Rodríguez Rigueros** y deberá regresar al empleo **Instructor Código 313 Grado 05**, del cual es titular con derechos de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

**ARTÍCULO 4.** Comunicar el contenido de la presente Resolución, al/la servidor/a público/a **María Alejandra Beltrán Penagos** y al/la servidor/a público/a **Rodrigo Rodríguez Rigueros**, así como a la Subdirección Local de Santa Fe - Candelaria, y la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GJ-032

## RESOLUCIÓN No. 3266 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

*"Por la cual se da por terminado el encargo de la servidora María Alejandra Beltrán Penagos en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 y del servidor Rodrigo Rodríguez Riqueros el empleo Instructor Código 313 Grado 14 de la Secretaría Distrital de Integración Social"*

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Yury Andrea Guerrero Gómez - Profesional Especializada SGDTH  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano   
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo -Profesional Especializado DGC 

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.